

PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
1	POSTOR 18	1	Bases del concurso	Capitulo II ítem 2. 2.2 Experiencia Especifica	Solicitamos por favor confirmar que las obras de lado aire son: Plataformas de Rodaje y/o hangares y/o las zonas de aparcamiento de los aviones.	El lado aire comprende la pista de aterrizaje, calles de rodaje, plataforma de estacionamiento
2	POSTOR 12	1	Bases	18. Forma de pago (pág.51)	Agradecemos confirmar que se otorgará adelanto por el 30% del monto del contrato.	De acuerdo a lo establecido en las Bases, e l monto máximo del adelanto no debe superar el 10% del valor total...
3	POSTOR 12	2	Bases	20. De las penalidades (pág.52)	Agradecemos confirmar que la penalidad establecida en el numeral 20.1 se aplicará pasados los 15 días hábiles de formuladas las observaciones por parte de AAP y/o el MTC.	Es correcto, se aplicará la penalidad después de los 15 días hábiles de notificadas las observaciones formuladas por AAP y/o MTC.
4	POSTOR 12	3	Bases	20. De las penalidades (pág. 54)	Respecto a las penalidades establecidas en el punto 20.5, agradecemos confirmar que las mismas no serán aplicables a TODOS los casos de fuerza mayor, tales como: accidentes, descansos médicos, fallecimientos de familiares directos, renuncia entre otros.	Se aclara que en el Capítulo III, numeral 20.5: ... "En caso de fuerza mayor NO se aplicará esta penalidad" .
5	POSTOR 12	4	Contrato de servicio de consultoría	Cláusula décimo primera (pág. 62)	Agradecemos delimitar que EL CONSULTOR será responsable única y exclusivamente por daños directos, daños y/o perjuicios directos.	La cláusula no requiere aclaración.
6	POSTOR 12	5	Bases	15. Documentos requeridos para la formalización del contrato (pág. 45)	Agradecemos confirmar que la única garantía solicitada es la de fiel cumplimiento.	Revisar Bases de Manera Integral.
7	POSTOR 12	6	Bases	Capítulo I / 6. Lugar de ejecución / pág. 10	En el último párrafo dice lo siguiente: "(...) El jefe de proyecto debe permanecer en Lima durante el tiempo de servicio de consultoría, sin embargo el CONSULTOR deberá garantizar la presencia de los profesionales en determinadas fechas que se programarán una vez iniciado el servicio, en Lima o en cada sede. " Solicitamos que, de antemano, se especifique las fechas y se determine a los profesionales que deberán participar en Lima y en Juliaca antes de iniciar el servicio. Ello con el fin de plantear una mejor propuesta económica.	No es procedente, ya que las fechas para que los profesionales se presenten en Lima o en la Sede, serán determinadas con base en el Plan de trabajo una vez iniciado el servicio
8	POSTOR 12	7	Bases	Capítulo I / 6. Lugar de ejecución / pág. 10	En el último párrafo dice lo siguiente: "(...) E l jefe de proyecto debe permanecer en Lima durante el tiempo de servicio de consultoría, sin embargo el CONSULTOR deberá garantizar la presencia de los profesionales en determinadas fechas que se programarán una vez iniciado el servicio, en Lima o en cada sede. " Con el fin de optimizar el rendimiento y la eficiencia del equipo propuesto, solicitamos que el postor tenga libertad para que determinados profesionales puedan realizar sus funciones habituales (sin perjuicio de que puedan realizar visitas de campo cuando sea necesario) desde las oficinas de las empresas postoras situadas en sus países de origen	Es conforme, los profesionales participarán en visitas de campo y reuniones que resulten necesarias a excepción del Jefe de Proyecto el cual debe tener participación a tiempo completo en Lima.
9	POSTOR 12	8	Bases	Capítulo II / 1. Requisitos para ser postor, numeral c. / Pág. 15	En el numeral c. dice lo siguiente: "c. Podrán participar distintos contratistas o consultoras asociados en consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente, debiendo acreditar la existencia de un contrato de constitución de consorcio. (...) " Entendemos que éste no es requisito inicial para la presentación de ofertas ya que con la presentación del Formato N° 04 "Promesa Formal de Consorcio" las empresas en consorcio se comprometen a formalizar el Contrato de Consorcio. Por favor, confirmar.	Ambos deben encontrarse registrados y es suficiente presentar el Formato N° 04

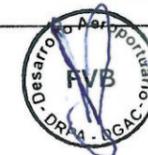
SM

9



ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
10	POSTOR 12	9	Bases	Capítulo II / 2.1 Experiencia general en consultoría, numeral b. / Pág. 16-17	<p>Dice lo siguiente: "b. Acreditar que la suma de los servicios de consultoría en general sean como mínimo tres (3.0) veces el Valor Máximo Referencial establecido para el presente proceso de selección. Se acreditará de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.A1 del Capítulo II de las presentes bases.</p> <p>En caso de que se presenten empresas filiales o sucursales y tomen, como parte de su experiencia, la experiencia de la empresa matriz y sus otras sucursales en servicios de consultoría, deberán presentar documentos que acrediten la relación de la empresa matriz con la filial o sucursal"</p> <p>El Capítulo II concluye con el numeral 4, no existiendo el numeral 3.A1. Por favor indicar la forma de acreditación de la experiencia general.</p>	Se aclara en la modificación de las bases, como se debe acreditar la experiencia general y específica, en las pagina 17 y 18.
11	POSTOR 12	10	Bases	Capítulo II / 2.1 Experiencia general en consultoría, numeral b. / Pág. 17	<p>Dice lo siguiente: "b. Acreditar que la suma de los servicios de consultoría en general sean como mínimo tres (3.0) veces el Valor Máximo Referencial establecido para el presente proceso de selección. Se acreditará de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.A1 del Capítulo II de las presentes bases.</p> <p>En caso de que se presenten empresas filiales o sucursales y tomen, como parte de su experiencia, la experiencia de la empresa matriz y sus otras sucursales en servicios de consultoría, deberán presentar documentos que acrediten la relación de la empresa matriz con la filial o sucursal"</p> <p>Confirmar que documentación pueda ser copia simple y que no deberá estar notariada ni apostillada, en caso que la documentación provenga del extranjero cuyo idioma es el español.</p>	Las ofertas pueden presentarse en copias simples acompañadas de una declaración jurada del representante legal respecto a la autenticidad de los documentos, sin embargo, para la firma del Contrato deben presentar las copias debidamente legalizadas o apostilladas según corresponda.
12	POSTOR 12	11	Bases	Capítulo II / 2.2 Experiencia Específica en consultoría, numeral c. / Pág. 17	<p>En la Experiencia Específica en consultoría dice lo siguiente: "c. Acreditar que la suma de los servicios de Estudios Definitivos de Ingeniería sea como mínimo el equivalente a una y media vez (1.5) el valor Máximo Referencial"</p> <p>Por favor confirmar que dicho valor es igual a \$2'530,332.74 (Dos millones quinientos treinta mil trescientos treinta y dos con 74/100 dólares americanos).</p>	Se confirma.
13	POSTOR 12	12	Bases	Capítulo II /4. Experiencia y calificación del personal profesional / Pág. 19 - 24	Para los 10 profesionales indicados como el equipo mínimo profesional, solicitan que la experiencia sea contada a partir de la titulación. En algunos países extranjeros, la colegiación no es obligatoria para ejercer la profesión, por ello solicitamos que, para esos casos, la experiencia sea contabilizada desde la fecha de titulación del profesional más no desde la colegiación.	La experiencia será contabilizada desde la fecha de titulación de los especialistas.
14	POSTOR 12	13	Bases	Capítulo II /4. Experiencia y calificación del personal profesional / Pág. 19 - 24	Solicitamos que se acepte el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para todos aquellos profesionales donde solicitan Ingenieros Civiles.	Se acoge lo solicitado
15	POSTOR 12	14	Bases	Capítulo II /4. Experiencia y calificación del personal profesional / Pág. 19 - 24	<p>En el ítem 4, se detalla el cargo, título profesional, experiencia mínima y las actividades a realizar de cada uno de los 10 profesionales indicados como el equipo mínimo profesional. Sin embargo, en la página 35 de las "Especificaciones Técnicas para las bases", numeral 9, se detallan los recursos mínimos requeridos incluyendo a los 10 profesionales además del personal técnico y auxiliar.</p> <p>Confirmar que el equipo mínimo profesional son los indicados en las páginas 19 a 24 de las bases quedando a criterio del postor la inclusión o no y la cantidad del personal técnico de acuerdo a su propuesta.</p>	Confirmado, el equipo profesional de especialistas mínimo, es el indicado en las mencionadas páginas; quedando a criterio del postor la cantidad del personal técnico y administrativo a considerar, acorde con su experiencia.



Handwritten signature and initials, possibly 'Jm'.

PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
16	POSTOR 12	15	Especificaciones Técnicas para las bases	9. Requisitos mínimos requeridos / pág. 35-36	Para el personal profesional (9.1), personal técnico y auxiliar (9.2) y equipamiento (9.3) y de acuerdo a la dedicación estipulada en el documento, será potestad y criterio del postor determinar el nivel de participación y la cantidad de meses a ser dedicados por cada profesional así como el de los equipos. Por favor, confirmar.	Sera criterio del postor determinar la cantidad de meses a ser dedicado por el personal profesional (9.1), personal técnico y auxiliar (9.2) y equipamiento (9.3), en función a los servicios similares.
17	POSTOR 12	16	Bases	Capítulo II /4. Experiencia y calificación del personal profesional / Pág. 19 - 24	Con el fin de optimizar el rendimiento y la eficiencia del equipo propuesto, solicitamos que el postor tenga libertad para que determinados profesionales puedan realizar sus funciones habituales (sin perjuicio de que puedan realizar visitas de campo cuando sea necesario desde las oficinas de las empresas postoras situadas en sus países de origen).	Acogerse al Capítulo I numeral 6, pag. 10 donde se indica: "El jefe de proyecto debe permanecer en Lima durante el tiempo de servicio de consultoría, sin embargo el CONSULTOR deberá garantizar la presencia de los profesionales en determinadas fechas que se programarán una vez iniciado el servicio, en Lima o en la sede."
18	POSTOR 12	17	Bases	Capítulo II /4. Experiencia y calificación del personal profesional / Pág. 24	En el último párrafo de la página 24, acreditación de profesionales, dice lo siguiente: "(...) En caso de profesionales extranjeros no será obligatorio presentar la colegiatura correspondiente en la etapa de evaluación de propuestas; sin embargo, a la firma del contrato, será necesaria la presentación de la constancia de haber iniciado el trámite de colegiatura del personal extranjero ante SUNEDU (...)" Entendemos que en lugar de SUNEDU debe ser el COLEGIO RESPECTIVO. Por favor confirmar.	Los profesionales deberán convalidar sus títulos extranjeros ante SUNEDU para que posterior realicen el tramite de colegiatura ante el Colegio Respectivo.
19	POSTOR 12	18	Bases	Capítulo III / 5. Visita al aeropuerto / Pág. 27	Dice lo siguiente: "Considerando que la modalidad de contratación es a Suma Alzada, en el periodo de tiempo previsto en el Cronograma del Proceso de Selección, los Postores podrán realizar una visita al Aeropuerto de Arequipa previa coordinación (...)" En la página 25, ítem 1. Cronograma del proceso de selección, no se detalla la fecha prevista para dicha visita. Por favor indicar cuáles serán esas fechas para la respectiva visita.	El Postor deberá proponer la fecha de visita, la cual deberá estar programada hasta antes de la fecha de presentación de ofertas. La visita al aeropuerto de Juliaca es opcional. En caso de efectuarse la visita, será solicitado a la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de AAP.
20	POSTOR 12	19	Bases	Capítulo III /8.2 Contenido de la Propuesta Técnica – Sobre N° 01, numeral i.2 / Pág. 34	En el contenido de la Propuesta Técnica - Sobre N° 1, numeral i, dice lo siguiente: "(...) El postor deberá cumplir los requisitos indicados en el Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.1 (...) y, además deberá presentar la siguiente documentación: (...) i.2 Copia de los contratos u órdenes de compra o carta emitida por el cliente y dirigida al Comité de Concurso, según Formato N° 15 , para cada proyecto declarado en el Formato N°07". Al revisar el Formato N° 15 (pág. 115), éste indica "OPCIONAL" por lo que pedimos confirmar que éste no es requisito para la presentación de la propuesta técnica ni es obligatoria su presentación junto al Formato N° 07.	Se aclara que la información solicitada en el FORMATO N°15 es opcional.

SM

J



ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
21	POSTOR 12	20	Bases	Capítulo III /18. Forma de pago / Pág. 51-52	<p>Dice lo siguiente:</p> <p>"(...)</p> <p>(2) A la aprobación del EDI por parte de la DGAC: Se cancelará el saldo (90%) dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes de la presentación de la factura correspondiente. (...)"</p> <p>Con ello entendemos que el primer pago corresponde al adelanto otorgado (10%) y el segundo, al final del servicio (90%); por tanto, será el postor quien, en los 270 días calendario, financie el estudio en su totalidad.</p> <p>Con lo mencionado, solicitamos que la forma de pago sea en hitos mensuales en función de los avances de las tareas planteadas, de acuerdo a los entregables establecidos en el numeral 14. de las bases, pág. 12-13.</p>	<p>La forma de pago considerada en las bases del concurso mejora, de cara a los postores, las condiciones de pago establecidas en el Contrato de Concesión, y es similar a la de los procesos que se vienen desarrollando en el país y en la cartera de proyectos tanto públicos como privados por convocarse en los próximos meses.</p> <p>Por lo tanto, se mantiene la forma de pago considerada en las bases del concurso.</p>
22	POSTOR 12	21	Bases	Capítulo II / 3.A Experiencia y calificación del personal propuesto / Pág. 17-18	<p>En la página 18 dice lo siguiente:</p> <p>"Solo se acreditará la experiencia mediante cartas o constancias de las empresas que contrataron a los profesionales que participaron en los proyectos.</p> <p>a) JEFE DEL PROYECTO</p> <p>b) ESPECIALISTA AEROPORTUARIO LADO AIRE</p> <p>(...)"</p> <p>Solicitamos que los profesionales para los que no se requiera experiencia en proyectos aeroportuarios sean excluidos de la lista de profesionales requeridos (pg. 19-23). De este modo, se propone que para los servicios de topografía, hidrología y geotecnia y estudio ambiental se mantengan únicamente la tareas correspondientes sin necesidad de adscribir profesionales específicos para su realización.</p>	No es procedente.
23	POSTOR 5	1	Bases del Concurso	Capítulo I, numeral 6, pág.. 10	LUGAR DE EJECUCIÓN: Considerando que se trata de un Concurso Internacional, y para que el consultor garantice la presencia de los profesionales clave en determinadas fechas, Se solicita que se acepte la programación de las visitas, una vez iniciado el servicio, y además que las reuniones se comuniquen con 3 a 4 días hábiles de anticipación, para cumplir con las gestiones de movilidad del personal.	El postor ganador de la Buena Pro conjuntamente con AAP, programaran la visita del personal clave. Las reuniones de coordinación serán comunicadas con la debida anticipación.
24	POSTOR 5	2	Bases del Concurso	Capítulo I, numeral 14, pág.. 14	<p>Las bases indican que el postor elaborara la documentación ambiental que defina la Dirección general de Asuntos Socio Ambientales - DGASA.</p> <p>Se solicita aclarar si es indispensable que el postor (CONSULTOR) este registrado en SENACE para elaborar el Estudio Ambiental.</p> <p>De ser afirmativa la respuesta anterior, sírvase confirmar que en caso de consorcios bastara que uno de sus integrantes este registrado en SENACE para los efectos de elaborar el Estudio Ambiental.</p>	En caso de consorcio o postor independiente, el Consultor que realice el Estudio ambiental necesariamente tiene que estar registrado en la SENACE
25	POSTOR 5	3	Bases del Concurso	Capítulo I, numeral 1, a), pág.. 15	<p>Las bases indican: Los postores deben ser personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente representadas. Podrán participar en el proceso de manera individual o en Consorcio.</p> <p>Sírvase aclarar a que se refiere el termino "extranjeras debidamente representadas".</p> <p>Sírvase confirmar que una empresa consultora nacional podrá participar con una empresa extranjera no domiciliada mediante un consorcio.</p>	Significa que las personas jurídicas extranjeras deben tener representantes con poderes inscritos en el Registro de Poderes de SUNARP de Perú

SM 9



CIRCULAR N° 003-2019

PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
26	POSTOR 5	4	Bases del Concurso	Capitulo I, numeral 1, c), pág.. 15	Las Bases indican: Todos los integrantes del consorcio deben cumplir los requisitos para ser postor y asimismo deberán estar registrados en el Registro de Proveedores de AAP. Sírvasse confirmar, que en caso de consorcios bastara que uno de sus integrantes esta registrado como "participante". empero todos sus integrantes deben estar inscritos en el Registro de Proveedores.	Acogerse a lo indicado en el Capitulo II, numeral 1,c... "Todos los integrantes del consorcio deben cumplir los requisitos para ser postor y asimismo deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores de AAP"
27	POSTOR 5	5	Bases del Concurso	Capitulo II, numeral 2.1. pág.. 16	Confirmar que la antigüedad del servicio solicitado , para la experiencia general (últimos 15 años) se contabilizara a partir del termino del contrato.	Se contabilizará a partir del inicio del contrato
28	POSTOR 5	6	Bases del Concurso	Capitulo II, numeral 2.1. pág.. 17	Confirmar que la antigüedad del servicio solicitado , para la experiencia especifica (últimos 10 años) se contabilizara a partir del termino del contrato.	Se contabilizará a partir del inicio del contrato
29	POSTOR 5	7	Bases del Concurso	Capitulo II, numeral 2.2, pág.. 17	Se solicita ampliar el alcance de la experiencia especifica en consultoria, no solo como estudios definitivos de ingeniería, si no también como elaboración de expediente técnico de ingeniería (EDI), expedientes técnicos de obra, redacción de proyectos de infraestructura de transporte, proyecto de construcción.	Se acoge, siempre y cuando se corrobore fehacientemente que el alcance de la redacción de proyectos de infraestructura de transporte y proyectos de construcción son iguales o similares al contenido de un Estudio Definitivo de Ingeniería (Ingeniería de detalle).
30	POSTOR 5	8	Bases del Concurso	Capitulo II, numeral 4, pág.. 19 - 23.	Confirmar que la acreditación de la experiencia profesional se realizara con la copia del Titulo Profesional del personal profesional propuestoy se computa desde la fecha de obtencion del titulo profesional. Es decir, no sea acreditara con constancias y/o certificados de trabajo.	La presentación del titulo profesional validará unicamente el tiempo de experiencia del profesional.
31	POSTOR 5	9	Bases del Concurso	Capitulo II, numeral 4, pág.. 19 - 23.	Confirmar que un profesional especialista, puede participar con varios postores.	Se confirma, sí podría participar un profesional especialista con otros postores.
32	POSTOR 5	10	Bases del Concurso	Capitulo II, numeral 4, pág.. 21	Favor de confirmar que para el caso de Especialista en drenaje, también serán validos su experiencias como: Especialista en Hidrología y Drenaje; Especialista en Hidrología y Drenaje Vial; Especialista en Hidrología, hidráulica y drenaje vial; Ingeniero en hidrología y Drenaje Vial.	Es procedente
33	POSTOR 5	11	Bases del Concurso	Capitulo II, numeral 4, pág.. 22	Para el cargo de Especialista Ambiental, las bases indican que se aceptara el Titulo Profesional de: Ing. Ambiental u otras profesiones en la Especialidad ambiental o equivalente en el extranjero. Sírvasse confirmar que también se aceptara profesionales con titulo profesional de: Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Químico, Licenciado en Biología.	Se acoge, siempre y cuando se corrobore fehacientemente que tenga experiencia en las actividades a realizar según el Capitulo II, numeral 4.
34	POSTOR 5	12	Bases del Concurso	Capitulo II, numeral 4, pág. 22	Confirmar que para el cargo de Especialista Ambiental, tambien se aceptara experiencia como: Jefe de Estudio de Impacto ambiental, Ingeniero Ambiental, en proyectos de infraestructura en general, por ser una especialidad transversal.	Se calificará la experiencia, no el cargo.

San 9



PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
35	POSTOR 5	13	Bases del Concurso	Capítulo II, numeral 4. pág.. 24	En la sección "Experiencia y Calificación del Personal Profesional, luego del cuadro se consigna: Los requisitos técnicos mínimos requeridos del personal se acreditarán, de la siguiente forma: Título Profesional y/o diplomado de colegiatura (copia simple) del capítulo correspondiente. Sírvese aclarar que el termino "diplomado de Colegiatura" se refiere al "diploma de la colegiatura". Se solicita, que teniendo en cuenta que otros países no se expiden DIPLOMAS de colegiatura, se acepte una constancia emitido por el colegio correspondiente donde se consigna la fecha de registro del profesional, y se hace constar que el profesional se encuentra colegiado con un número determinado.	Es procedente
36	POSTOR 5	14	Bases del Concurso	Capítulo II, numeral 4, pág.. 24	4. EXPERIENCIA Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL: En la pág. 24 y al pie del cuadro donde se especifican los requisitos a cumplir por los profesionales clave, se indica lo siguiente: "Los requisitos técnicos mínimos requeridos del personal se acreditará de la siguiente forma : En caso de profesionales extranjeros no será obligatorio presentar la colegiatura correspondiente en la etapa de evaluación de propuestas, sin embargo, a la firma del contrato, será necesaria la presentación de la constancia de haber iniciado el tramite de colegiatura del personal extranjero ante SUNEDU, dicho documento será el sustento hasta conseguir la incorporación Temporal del colegio respectivo que como máximo deberá ser 45 días calendario desde la fecha que se inicio el tramite (Registro temporal). Se solicita confirmar que la colegiatura del personal extranjero es ante el Colegio de Ingenieros del PERU (CIP) y no SUNEDU.	Los profesionales deberán convalidar sus títulos extranjeros ante SUNEDU para que posterior realicen el tramite de colegiatura ante el Colegio Repectivo.
37	POSTOR 5	15	Bases del Concurso	Capítulo III, numeral 15.5, pág. g). Pág.. 49	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS: De acuerdo a los requerimientos, se indica que el consultor deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de vigencia del contrato de consultoría todos los seguros que por ley deben ser contratados. Adicionalmente, el consultor deberá contratar las pólizas descritas a su total y único costo. En el literal g) se indica " SEGURO DE VIDA LEY". Teniendo en cuenta que algunos de los profesionales propuestos pertenecen a la planilla de la Matriz de las empresas postoras y cuentan con los seguros equivalentes, solicitamos aclarar que para los profesionales asignados al proyecto como NO PERMANENTES, no será exigido en Perú que estos profesionales, cuenten con Seguro Ley que representa un seguro para el personal de planilla peruana.	Es procedente, debiendo acreditar los seguros correspondientes y/o sus ampliaciones.
38	POSTOR 5	16	Bases del Concurso	Capítulo III, numeral 15.8, cuarto párrafo, pág.. 50	En aras de la SEGURIDAD JURÍDICA que debe primar en todo proceso de selección y relación contractual, solicitamos se aclare, a que se refiere con el siguiente párrafo: "AAP se reserva el derecho de negociar y/o modificar los términos del contrato de consultoría con el postor ganador, así como los términos y condiciones del servicio de consultoría, las modificaciones se incorporan de manera automática en la propuesta técnica y/o económica del postor ganador". Quiere decir esto que AAP puede modificar la cifra de cualquier contrato así como de los alcances de los TdR y los postores están obligados a aceptarlo???	Se refiere a que tiene AAP se reserva el Derecho de negociar con el Postor ganador los terminos del contrato y de los terminos y condiciones de la consultoria, y que estos acuerdos de modificación se incorporan a la propuesta tecnica y/o economica del postor, de manera automática

SM 9



PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
39	POSTOR 5	17	Bases del Concurso	Capítulo III, numeral 18, pág.. 51	<p>FORMA DE PAGO. En las Bases se consigna: En caso de solicitar adelanto..." El proveedor deberá presentar una Carta Fianza de Garantía por el adelanto a favor de Aeropuertos Andinos Perú S.A La solicitud de adelanto podrá ser realizada dentro de los primeros 7 días calendarios posteriores a la Notificación de la Carta de Adjudicación de buena pro".</p> <p>Según dicha citación, se nos indica que, con la solicitud del adelanto, el postor ganador deberá entregar una carta fianza por el adelanto y la factura correspondiente, dentro de los 7 primeros días de notificada la Buena Pro. Teniendo en cuenta que se trata de un Concurso Internacional, donde los postores podrían ser empresas extranjeras, se solicita que tengan a bien, ampliar el plazo de entrega de la solicitud del adelanto, para el postor ganador, al menos a 12 días, pues para efectos de emisión de las mencionadas Cartas es necesario más tiempo de gestión desde las empresas Matriz, que emiten y gestionan la carta con el correspondiente banco en Perú.</p>	De acuerdo se procede con la ampliación a 12 días hábiles en caso de empresas extranjeras.
40	POSTOR 5	18	Bases del Concurso	Capítulo III, numeral 18, pág.. 51	<p>Las bases Indican Forma de Pago:</p> <p>En las bases se indica que habrá dos pagos por concepto de la elaboración del estudio materia del concurso. Primer pago; el adelanto que corresponde a un máximo del 10 % a solicitar. Que será pagado: 7 (días de solicitud)+ 30 días (entregada factura con solicitud). 37 días como mínimo del INICIO del servicio.</p> <p>Segundo pago; será el 90% a la aprobación del EDI por la DGAC. El EDI se entregara a los 270 días de INICIO Que será pagado: 270 (fecha de entrega de perfil) + 45 días calendario siguientes de presentada la factura.</p> <p>Con lo expuesto se evidencia que será el Postor ganador quien financie la realización del estudio en un 90% durante un plazo mayor al plazo de elaboración del propio estudio.</p> <p>Teniendo en cuenta que el Postor ganador, luego de obtenida la Buena Pro y suscrito el contrato, se obliga a elaborar el estudio de acuerdo los documentos conformantes del contrato, en esa línea, se obliga de igual manera en el cumplimiento las prestaciones, los entregables, en la forma y oportunidad establecida, SOLICITAMOS una reprogramación de los HITOS de pago, considerando que los entregables son productos verificables y cuantificables, que para su aceptación necesitaran la conformidad correspondiente, y estos deberían generar pagos a cuenta. Solicitamos los HITOS de Pago se realicen de acuerdo a los plazos de los entregables de la siguiente forma:</p> <p>Adelanto: 10% del monto del contrato. Informe Parcial: 25% del monto del contrato. Informe Final: 35% del monto del contrato. EDI: 30% del monto del contrato</p>	<p>La forma de pago considerada en las bases del concurso mejora, de cara a los postores, las condiciones de pago establecidas en el Contrato de Concesión, y es similar a la de los procesos que se vienen desarrollando en el país y en la cartera de proyectos tanto públicos como privados por convocarse en los próximos meses.</p> <p>Por lo tanto, se mantiene la forma de pago considerada en las bases del concurso.</p>
41	POSTOR 5	19	Contrato	capítulo IV, numeral 10, pág.. 61	Respecto a la Clausula 10, se entiende que si las observaciones hechas por AAP requieren a criterio del Consultor un plazo mayor al concedido, AAP podrá otorgarle un plazo mayor. Sírvase aclarar.	AAP otorgará mayor plazo en la medida que la solicitud esté debidamente justificada.
42	POSTOR 5	20	Contrato	Capítulo IV, numeral 18.1 y 18.2, pág.. 70 - 71	Respecto al numeral 18.1 y 18.2, se entiende que ante cualquier caso de Resolución de Contrato, AAP pagara al Consultor por los servicios efectivamente prestados.	La cláusula no requiere aclaración.
43	POSTOR 5	21	Formatos	Capítulo V, pág.. 115	Confirmar que la presentación del Formato 15 no es obligatoria, y el postor podrá acreditar su experiencia con copia de sus contrato, certificado y/o constancia de conformidad de servicio.	Ver Respuesta de la Consulta N° 20
44	POSTOR 13	1	BASES	4 / - / 000019	Para el Jefe de Proyecto, solicitamos confirmar que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos españoles serán aceptados como Ingenieros Civiles en el Perú para el efecto.	Ver Respuesta de la Consulta N° 14

SM



9

PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
45	POSTOR 13	2	BASES	4 / - / 000023	Para el Especialista Coordinador de Estudios, solicitamos sea válida experiencias como Gerente de Proyecto en obras del Lado Aire o como Administrador de Contratos de obras en el Lado Aire; toda vez que la experiencia requerida es la de gestión de proyectos en el lado aire a fin de conocer los procedimientos operacionales y de seguridad que ello implica, además de no comprometerse la capacidad para cumplir las funciones asignadas en las Bases para este cargo.	Se calificará la experiencia, no el cargo.
46	POSTOR 13	3	BASES	8 / 8.1 / 000030	Solicitamos amablemente que el Postor pueda acreditar ante AAP hasta 02 representantes, a fin de que cualquiera de ellos represente al Postor en los actos públicos del proceso. Ello con el fin de mitigar contingencias.	Es factible lo indicado, siempre que ambos representantes tengan los poderes de acuerdo a lo exigido en las bases y cumpla con la formalidades previstas en las mismas.
47	POSTOR 13	4	BASES	8 / 8.2.i.1 / 000034	Por favor que, respecto a la documentación que se requiere presentar al Postor, será suficiente presentar copia del documento de conformidad del servicio o acta de liquidación emitida por el Cliente; es decir, uno de las dos y no ambas necesariamente.	Es conforme, en el capítulo III, numeral 8, subnumeral 8.2.i.1, se indica que "Copia del documento de conformidad del servicio y/o actas de liquidación emitidas por el cliente"
48	POSTOR 13	5	BASES	8 / 8.3.e / 000038	Respecto a la carta de línea de crédito, por favor aclarar que se requiere en la mencionada carta cuando se señala que la misma debe precisar el buen comportamiento crediticio que tiene el Postor. En todo caso, solicitamos que AAP sugiera un modelo de carta sujeto a las restricciones que el Banco pudiera presentar.	No entregamos modelo. La Carta Fianza debe contener lo establecido en las bases.
49	POSTOR 13	6	BASES	18 / 1 / 000051	Por favor señalar la modalidad de pago en caso el Consultor no requiera solicitar el adelanto por el servicio.	Se cancelará el 100% del servicio a la aprobación del EDI por parte de la DGAC.
50	POSTOR 13	7	BASES	18 / 1 / 000051	Confirmar si es correcto el entendimiento que la cancelación del servicio de consultoría se daría a la aprobación del EDI por parte de la DGAC, teniendo en cuenta los plazos establecidos para los procedimientos de revisión, aprobación y administrativos; esto sería aproximadamente entre 300 y 360 días desde el inicio del servicio.	El numeral no necesita aclaración
51	POSTOR 13	8	BASES	18 / 1 / 000051	Confirmar si es correcto el entendimiento que la cancelación del servicio de consultoría se daría a la aprobación del EDI por parte de la DGAC, teniendo en cuenta los plazos establecidos para los procedimientos de revisión, aprobación y administrativos; esto sería aproximadamente entre 300 y 360 días desde el inicio del servicio.	El numeral no necesita aclaración
52	POSTOR 13	9	Especificaciones Técnicas	7 / 7.4.2 / 000020	Solicitamos saber si existe a la fecha conocimiento sobre los horarios en los que se podrá realizar trabajos de campo en área de movimiento aeronáutico, tales como topografía, calicatas, etc. (ventanas de trabajo)	Las ventanas horarias actuales son entre 21:00h a 8:30h y entre las 14 y 18 horas. Al inicio del servicio se definirá con mayor precisión las ventanas disponibles.
53	POSTOR 13	10	Especificaciones Técnicas	9 / 9.1 / 000035	Confirmar si Tiempo Parcial, (TP), se refiere a que los profesionales no participarían la totalidad del plazo de ejecución del servicio o si se refiere a que no estarían dedicados al 100% durante el plazo que se les asigne al proyecto; es decir, que pueden ejercer otras labores en simultáneo con el desarrollo del estudio.	Tiempo parcial se refiere a que no estaría dedicado al 100% del plazo del servicio, pero si del plazo de la especialidad propuesta en el estudio
54	POSTOR 13	11	Especificaciones Técnicas	11 / 2 / 000037	Solicitamos amablemente reformular el cronograma de pagos a fin de que el Consultor no requiera financiar el desarrollo del proyecto hasta su culminación. Sugerimos pagos parciales de 30%, 30%, 30% y 10%, según aprobación de entregables a los 120 días, 240 días, 270 días y a los 300 días o aprobación final del EDI.	La forma de pago considerada en las bases del concurso mejora, de cara a los postores, las condiciones de pago establecidas en el Contrato de Concesión, y es similar a la de los procesos que se vienen desarrollando en el país y en la cartera de proyectos tanto públicos como privados por convocarse en los próximos meses. Por lo tanto, se mantiene la forma de pago considerada en las bases del concurso.

SM

9



PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
55	POSTOR 4	1	Bases de concurso	Capítulo 1/ 6. Lugar de Ejecución/Pag.000010 y Capítulo 3 / 20.6/Pág. 000054	Con respecto a las fechas que se programarán una vez iniciado el servicio, en donde se debe garantizar la presencia de los profesionales. ¿Cuántas reuniones estiman que se van a llevar a cabo durante el plazo para el desarrollo del Estudio Definitivo de Ingeniería? ¿Con qué frecuencia se planean realizar dichas reuniones?	Las cantidades y lugares de reuniones serán coordinadas durante el Estudio, con base a la necesidad técnica, ya sea presencial o vía internet.
56	POSTOR 4	2	Bases de concurso	Capítulo 1/ 6. Lugar de Ejecución/Pag.000010 y Capítulo 3 / 20.6/Pág. 000054	Respecto a la consulta Nr. 1: ¿Es necesaria la presencia completa del equipo mínimo profesional en cada reunión? Si no es necesaria la presencia de todo el equipo, cuántas reuniones debe asistir cada especialista (Tabla capítulo 4) con dedicación TP?	No es necesaria la presencia completa del equipo mínimo profesional, las reuniones se programarán una vez iniciado el servicio
57	POSTOR 4	3	Bases de concurso	Capítulo 3/ 15. Documentos requeridos para la formalización del contrato/15.4 c. /Pág. 000046	Garantía de Fiel Cumplimiento: Si la propuesta económica es inferior al 90% del monto max. referencial, la diferencia entre estos dos montos será sumada a la garantía del 20%. Es esto correcto? Si la diferencia entre la propuesta y el monto max. referencial es considerable, la garantía puede llegar a ser muy superior al 20% del monto max. referencial.	No es correcto. Si la propuesta económica es inferior al 90% del monto max. referencial, el postor deberá adjuntar una Carta Fianza por la diferencial de dicha propuesta, la cual será distinta a la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, que es por el equivalente al 20% del Monto Máximo Referencial.
58	POSTOR 4	4	Bases de concurso	Capítulo 2 / 4. Experiencia y calificación del personal profesional / Pág. 000024	¿Está permitido enviar copias escaneadas de un original firmado por un especialistas? Suponiendo que se agrega la firma en original del representante legal de la empresa.	Las firmas de los especialistas deben ser en original en los documentos físicos
59	POSTOR 4	5	Bases de concurso	Capítulo V, Formato N°7 / Pág.000099	Respecto a los documentos que deberán ser adjuntados: ¿Deberán ser entregados los documentos de cada ítem por separado? ¿O podrá un documento cubrir dos o más ítems de la lista?	Se deberá entregar todos los documentos requeridos en el Formato N° 7
60	POSTOR 4	6	Bases de concurso	General	Confirmar que la propuesta se presentará en idioma español, en caso que se presenten documentos en idioma distinto al indicado, confirmar que se aceptará traducciones simples.	No se acepta
61	POSTOR 3	1	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionales JEFE PROYECTO	Favor confirmar, para acreditar el cargo de Jefe de Proyecto , se aceptará también el Cargo de Director de Estudio, en virtud de que las funciones realizadas son jefaturas en ambos casos.	Se aceptará, en la medida que se acredite que el Director de Estudios cumple los requisitos establecidos para el jefe de proyecto.
62	POSTOR 3	2	CAPITULO II	A.1 Experiencia en la Actividad A.2 Experiencia en la Especialidad	Favor confirmar, que para acreditar la antigüedad de la experiencia del postor, se considerará la fecha de culminación de la consultoría.	Se contabilizará a partir del inicio del contrato
63	POSTOR 3	3	CAPITULO II	A.1 Experiencia en la Actividad	Favor confirmar, para acreditar la experiencia general del postor también se aceptará la experiencia en estudios de perfil y/o factibilidad y/o definitivo en obras de aeropuertos y/o puertos y/o viales y/o edificaciones.	<i>En el capítulo II, numeral 2.1 se indica que "...relacionados con la elaboración de Estudios de Pre inversión a nivel de Perfil y/o Factibilidad y/o Estudios Definitivos de Ingeniería y/o elaboración de Expedientes Técnicos de Obra de proyectos de envergadura como infraestructura de transportes (aeropuertos y/o puertos y/o obras viales de jerarquía nacional y/o sistemas ferroviarios)."</i>
64	POSTOR 3	4	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionales Pág.		Sin consulta
65	POSTOR 3	5	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionales JEFE PROYECTO	Favor confirmar para acreditar como mínimo 15 años de experiencia profesional, se podrá acreditar con la presentación de la diploma de la colegiatura	Es procedente

SM



9

PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
66	POSTOR 3	6	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionista COORDINADOR DE PROYECTO	Favor confirmar para acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional, se podrá acreditar con la presentación de la diploma de la colegiatura	Es procedente para el Coordinador de Estudios
67	POSTOR 3	7	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionista ESPECIALISTA AERONÁUTICO DE LADO AIRE ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	Favor confirmar para acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional, se podrá acreditar con la presentación de la diploma de la colegiatura	Es procedente
68	POSTOR 3	8	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionista ESPECIALISTA EN DRENAJE ESPECIALISTA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	Favor confirmar para acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional, se podrá acreditar con la presentación de la diploma de la colegiatura	Es procedente
69	POSTOR 3	9	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionista ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS	Favor confirmar para acreditar como mínimo 08 años de experiencia profesional, se podrá acreditar con la presentación de la diploma de la colegiatura	Es procedente
70	POSTOR 3	10	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionista JEFE PROYECTO	Favor confirmar como experiencia del Jefe de Proyecto, también se aceptará como experiencia evaluación de pavimentos del Lado Aire o Informe de Mantenimiento Periódico de Pavimentos del Lado Aire	No es procedente
71	POSTOR 3	11	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionista - ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS	Favor confirmar, para acreditar la experiencia del especialista en obras civiles y estructuras, también será válido como experiencia en proyectos de estudios de hoteles u hospitales o reasentamiento de ciudades o edificios.	No es procedente (Modificación bases para precisar edificaciones importantes)
72	POSTOR 3	12	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionista - ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Favor confirmar para el Especialista en Instalaciones Eléctricas, también será válido como experiencia en proyectos de estudios de hoteles u hospitales o reasentamiento de ciudades o edificios.	No es procedente
73	POSTOR 3	13	CAPITULO II	4 Experiencia y Calificación del Personal Profesionista - ESPECIALISTA EN DRENAJE	Favor confirmar para el Especialista en Drenaje, también será válido los cargos de Especialista en Hidrología y Drenaje y/o Especialista en Hidrología y Drenaje Vial y/o Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje Vial y/o Ingeniero de Hidrología y Drenaje Vial.	Es procedente
74	POSTOR 3	14	CAPITULO II	A.2 Experiencia en la Especialidad	Favor confirmar, que para acreditar la experiencia en la especialidad, también se aceptará experiencia en evaluaciones funcionales y estructurales de pavimentos del lado aire de aeropuertos y/o informes de mantenimiento periódico para aeropuertos.	No es procedente

SM 9



CIRCULAR N° 003-2019

PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
75	POSTOR 3	15	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al numeral 3.2, se entiende que de sucederse un hecho en la ejecución del contrato que impacte en plazo y precio por causas no imputables al CONSULTOR, se le deberá resarcir a éste en la medida del daño efectivamente causado.	De presentarse el caso fortuito o fuerza mayor que impacte en el plazo del servicio; el consultor procederá de acuerdo con el numeral 19.1 de la Proforma de Contrato.
76	POSTOR 3	16	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al numeral 4.4, se entiende que en el caso exista alguna controversia en la valorización AAP pagará al CONSULTOR la parte no controvertida en el plazo que se tenga para ello, y la parte controvertida podrá ser consensuada en la próxima valorización, en caso de no llegarse a un acuerdo en la oportunidad de la presentación de la siguiente valorización, será resuelta por la jurisdicción regulada en la cláusula 25 del contrato.	Nos ratificamos en lo indicado en el numeral 4.4. asimismo precisamos que el contrato no contempla valorizaciones, por lo que no es de aplicación la Cláusula 25 a la solución de controversias
77	POSTOR 3	17	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al numeral 4.5, se entiende que de sucederse alguna controversia en la ejecución del contrato ésta será resuelta por la jurisdicción regulada en la cláusula 25 del Contrato.	La cláusula no requiere aclaración.
78	POSTOR 3	18	CAPITULO IV	Contrato	Respecto a la cláusula 5, 6 y 9, se entiende que la obligación del CONSULTOR es absolver las observaciones que pueda realizar el MTC para la liquidación del servicio, sin embargo, no será responsable por los plazos que se pueda tomar el MTC en evaluar dichos entregables.	El CONSULTOR absolverá las observaciones que pueda realizar el MTC para la Liquidación del Servicio hasta la aprobación de la DGAC.
79	POSTOR 3	19	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al numeral 7.2 y 12.5 , se entiende por fuerza mayor: a) La renuncia, b) Muerte, c) Enfermedad comprobada, favor confirmar.	La afirmación no aplica para: renuncia ; sin embargo para:muerte y enfermedad comprobada ceñirse a lo indicado a las bases Cláusula Décimo Novena:Caso Fortuito y de Fuerza Mayor.
80	POSTOR 3	20	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al numeral 7.13 y 7.27 y la cláusula 11 en general, se entiende que el CONSULTOR únicamente responderá por daño directo y emergente, hasta un límite del 100% del monto del Contrato. Asimismo, ambas partes se eximen del lucro cesante, daño indirecto o consecuencial, no estando incluido la responsabilidad por dolo o culpa inexcusable, favor aclarar.	No es procedente
81	POSTOR 3	21	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al último párrafo de la cláusula 7, se entiende que AAP otorgará 15 días calendario para la absolución de cualquier incumplimiento antes de que proceda la resolución de contrato, así como se entiende que de sucederse alguna controversia en la ejecución del contrato ésta será resuelta por la jurisdicción regulada en la cláusula 25 del Contrato.	La afirmación no corresponde, puesto que el artículo 7 (párrafo final) regula la resolución expresa y no otorga ningún plazo.
82	POSTOR 3	22	CAPITULO IV	Contrato	Respecto a la cláusula 10, se entiende que si las observaciones hechas por AAP requieren a criterio del CONSULTOR un plazo mayor al concedido, AAP podrá otorgarle un mayor plazo, favor aclarar.	Ver respuesta N° 41
83	POSTOR 3	23	CAPITULO IV	Contrato	Respecto a la cláusula 11 en general, se entiende que para que el CONSULTOR asuma responsabilidad la causa originadora del hecho deberá ser directamente imputable y generada por el CONSULTOR.	La cláusula no requiere aclaración.
84	POSTOR 3	24	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al numeral 11.1, se solicita suprimir el daño ulterior.	No es procedente
85	POSTOR 3	25	CAPITULO IV	Contrato	Respecto a la cláusula 12, le consultamos la factibilidad de que el CONSULTOR presente descargos respecto de las penalidades a ser aplicadas, debidamente sustentadas.	No aplica, las penalidades son automáticas.
86	POSTOR 3	26	CAPITULO IV	Contrato	Respecto a la cláusula 12, se solicita aclarar si el límite máximo por penalidad y multa asciende al 10% del monto total del Contrato.	La cláusula no requiere aclaración.



Handwritten signature and initials, possibly 'J' and 'SM'.

PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
87	POSTOR 3	27	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al ítem iv de la cláusula 13, se consulta si dichos seguros son aplicables al presente contrato.	Es correcta la afirmación ambas pólizas (Deshonestidad Comprensiva - Responsabilidad Civil Aeroportuaria (ARIEL) son aplicables para la presente consultoría.
88	POSTOR 3	28	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al numeral 18.1, se entiende que AAP otorgará 15 días calendario para la absolución de cualquier incumplimiento antes de que proceda la resolución de contrato.	No es correcta la afirmación, la resolución de pleno derecho del contrato será de forma automática, no existe plazo de absolución de incumplimiento.
89	POSTOR 3	29	CAPITULO IV	Contrato	Respecto al numeral 18.1 y 18.2, se entiende que ante cualquier caso de resolución de contrato AAP pagará al CONSULTOR por los servicios efectivamente prestados.	Es correcta la afirmación, con el debido sustento documentario y aprobado.
90	POSTOR 3	30	CAPITULO IV	Contrato	Respecto a la cláusula 22, se consulta si la cláusula puede ser redactada de manera bidireccional.	No se acepta la sugerencia.
91	POSTOR 19	1	Formato N°2	Cap. V, pág. 90	En caso de empresas extranjeras no domiciliadas que no cuenten con RUC, por favor indicar si se puede colocar el número de RNP o NIF en el formato N°2.	En el Formato N° 2 se indica: "Nota: De no contar con RUC, dependerá el código tributario de cada País. (RUC, NIF, RUT, Etc.)".
92	POSTOR 19	2	Experiencia del Postor	Cap. II, págs. 16 y 17	-Confirmar que para acreditar experiencia en el desarrollo de Estudios Definitivos de Ingeniería y/o Elaboración de Expedientes Técnicos, aplican las terminologías: -Redacción del Proyecto de construcción -Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Construcción -Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto.	Se acoge, siempre y cuando se corrobore fehacientemente que el alcance sea igual o similar al contenido de un Estudio Definitivo de Ingeniería (Ingeniería de detalle).
93	POSTOR 19	3	Experiencia del Postor	Cap. II, págs. 16 y 17	-Confirmar que para acreditar experiencia en el desarrollo de Estudios de Pre Inversión (Perfil y/o Pre factibilidad y/o Factibilidad), aplican las terminologías equivalentes: -Redacción del Estudio Informativo. -Consultoría y Asistencia para la redacción del estudio informativo -Consultoría y Asistencia Técnica para la elaboración del estudio informativo -Asistencia Técnica para los Estudios previos para la redacción del proyecto -Redacción del Anteproyecto -Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Anteproyecto -Redacción del estudio/proyecto básico -Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del estudio/proyecto básico	Se aceptarán las terminologías siempre y cuando se corrobore fehacientemente que el alcance del servicio incluyó estudios de preinversión y solamente aplica para la experiencia general del postor.
94	POSTOR 19	4	Experiencia del Postor	Cap. II, págs. 16 y 17	-Confirmar que la antigüedad del servicio solicitada, para experiencia general (últimos 15 años) y para experiencia específica (últimos 10 años), se contabiliza a partir del término del contrato.	Se contabilizará a partir del inicio del contrato
95	POSTOR 19	5	Experiencia del Postor	Cap. II, págs. 16 y 17	-Confirmar que para acreditar la experiencia del postor en la actividad y especialidad, es valido presentar servicios en curso, siempre y cuando se presente acta de conformidad con facturación a la fecha.	No procede
96	POSTOR 19	6	Experiencia del Postor	Cap. II, págs. 16 y 17	Para servicios en curso, confirmar que se considerará como fecha de término, la fecha de emisión del acta de conformidad a la fecha.	No procede
97	POSTOR 19	7	Experiencia del Postor	Cap. II, págs. 34	Confirmar que como documento de conformidad, también es válido presentar Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos.	Se aceptará la presentación de documento que acredite fehacientemente la conformidad del servicio, emitido por el cliente.
98	POSTOR 19	8	Experiencia y calificación del personal profesional	Cap. II, págs. 19 y 23	Solicitamos para todos los cargos que soliciten el título de ingeniero civil se acepte también el título profesional de Ingeniero de caminos, canales y puerto, como vienen indicando diferentes pronunciamientos OSCE, para todos los profesionales donde solicitan Ingenieros Civiles.	Es procedente

SM

9



PROCESO C.P.I. N°002-2019- AAP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE LA OBRA NUEVA: "REHABILITACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA"

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

No Consulta	EMPRESA	Número de consulta	Documento	Cláusula / ítem / pág.	Consulta	Respuesta
99	POSTOR 19	9	B. Experiencia del personal propuesto	Cap. II, págs. 19 y 23	Solicitamos que para la acreditación de experiencia de los profesionales propuestos, se precise que: -Para el caso de aquellos certificados donde se consignen mes y año, es decir aquellos documentos en los que no se precisen el día exacto de inicio o termino, se considerará el período desde el día uno del mes de inicio hasta el último día del mes final.	Se considerará el período desde el primer día del mes de inicio hasta el último día del mes de termino del servicio.
100	POSTOR 19	10	Forma de Pago	Cap. III, pág. 51 y 52	Se solicita modificar la forma de pago expuesta en las Bases del Concurso. AYESA propone que la forma de pago se modifique a varios pagos sucesivos conforme avance del servicio.	La forma de pago considerada en las bases del concurso mejora, de cara a los postores, las condiciones de pago establecidas en el Contrato de Concesión, y es similar a la de los procesos que se vienen desarrollando en el país y en la cartera de proyectos tanto públicos como privados por convocarse en los próximos meses. Por lo tanto, se mantiene la forma de pago considerada en las bases del concurso.
101	POSTOR 19	11	Experiencia y calificación del personal profesional	Cap. II, págs. 20	Para el especialista en suelos y pavimentos, confirmar que de los 4 proyectos solicitados, 2 deberán ser diseño de pavimentos del lado aire de aeropuertos y los otros 2 pueden ser en carreteras de primer nivel.	Es procedente
102	POSTOR 9	1	BASES DEL CONCURSO	CAPITULO II SECCION 4 PAG 000024	SE SOLICITA ACLARAR SI EN LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS REQUERIDOS DEL PERSONAL PROFESIONAL EXTRANJERO, SE DEBERÁ ACREDITAR LA CONSTANCIA DE HABER INICIADO EL TRAMITE DE LA COLEGIATURA SOLAMENTE PARA EL (JEFE DE PROYECTO) O SE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODO EL PERSONAL PROFESIONAL EXTRANJERO.	A la firma del contrato se deberá presentar el tramite de colegiatura temporal solamente del Jefe de Proyecto, de los demas profesionales lo prodran regularizar posteriormente.
103	POSTOR 9	2	BASES DEL CONCURSO	CAPITULO II SECCION 2 PAG 000017	SE SOLICITA A LA ENTIDAD AMPLIAR LA TERMINOLOGIA DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSULTORIA, NO SOLO COMO ESTUDIOS DE PRE INVERSION (PERFIL Y/O PRE FACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SI NO TAMBIEN COMO ESTUDIO DE VIABILIDAD, ANTEPROYECTO TAL COMO LO INDICA EL DOCUMENTO DE TERMINOLOGIA EQUIVALENTE EMITIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE PERU	No se acepta estudios de preinversión para la experiencia específica.
104	POSTOR 9	3	BASES DEL CONCURSO	CAPITULO II SECCION 2 PAG 000017	SE SOLICITA A LA ENTIDAD AMPLIAR EL ALCANCE DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSULTORIA, NO SOLO COMO ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SI NO TAMBIEN COMO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA ,ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIO DEFINITIVO, REDACCION DE PROYECTO EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CORROBORE QUE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONTRATO SE INCLUYA UN ESTUDIO DE ESTUDIO DEFINITIVO	No necesita aclaración
105	POSTOR 9	4	BASES DEL CONCURSO	CAPITULO I SECCION 7 PAG 000010	ACLARAR CUAL ES LA FECHA DE CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	El valor referencial fue aprobado el 22 de Enero de 2019
106	POSTOR 9	5	BASES DEL CONCURSO	CAPITULO II SECCION 2 PAG 000017	ACLARAR SI EL MONTO CORRESPONDIENTE A UN CONTRATO EJECUTADO BAJO LA FIGURA LEGAL DE CONSORCIO PUEDE SER ACREDITADO 100% AL POSTOR INSCRITO PARA EL CONCURSO	No es procedente, solo se considerará el porcentaje que corresponde a la empresa registrada (postor) que formó parte del Consorcio.
107	POSTOR 9	6	BASES DEL CONCURSO	CAPITULO I SECCION 7 PAG 000010	FAVOR PROPORCIONAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS DIGITAL, DESGLOSADA. LA MISMA DEBE DE CONTENER TODOS LOS TRABAJOS A DESARROLLAR, ASÍ COMO ENSAYOS, PROFESIONALES Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EVALUACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	No procede la solicitud. El valor maximo referencial del presente proceso ha sido calculado en base a un estudio de mercado con empresas especializadas. El Formato N° 13 contiene la estructura de costos que incluye todos los recursos necesarios que cada Postor deberá presentar de acuerdo a su experiencia para este tipo de estudio.

SM



